

Expediente: 1314-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérase a favor de SOLUCIONES NAVALES S.R.L. CUIT Nº 30-70867304-4, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Bermejo nº 529 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, con frente a la calle Bermejo entre las calles Ayolas y Magallanes, determinado en el Plano Nº 45-172-83 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18H, Parcela 9A, con una superficie total de 165,67 m², cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley nº 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la Escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 3-6-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 9-6-2025**

**Reunión nº 7
Reunión nº 10**